

25 de febrero de 2013

Original: español

(13-0989) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), El Salvador.

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correos electrónicos: <u>datco@minec.gob.sv</u> <u>jmilla@minec.gob.sv</u>

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 61.060
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 61.01.03:12 CALZADO Y SUS PARTES. REQUISITOS DE ETIQUETADO (8 paginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Establecer los requisitos que debe cumplir el etiquetado del calzado y sus partes cuando se vendan por separado.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al Consumidor
- 8. Documentos pertinentes:
 - Norma Salvadoreña Obligatoria de Etiquetado de Calzado. NSR 61.01.02: 00;
 - Norma COGUANOR NGO 59 001, Etiquetado de Calzado.
- 9. Fecha propuesta de adopción:Fecha propuesta de entrada en vigor:Por determinar
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correos electrónicos: <u>datco@minec.gob.sv</u> <u>jmilla@minec.gob.sv</u>

O dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACION TECNICA (OSARTEC)

1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador, El Salvador

Tel.: +(503) 2590 5323; +(503) 2590 5335; +(503) 2590 5338

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv